




ANEXO N° 6

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DETALLADOS PARA ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y DOCTORADOS (e).

- I. Carta de postulación de las IES de origen**, señalando expresamente lo siguiente:
 -  Interés de la IES de origen para que su estudiante posgrado o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
 -  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, en el caso de estudiantes de doctorados, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
 -  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.
- II. Carta de aceptación de la IES de destino**, que aprueba el plan de trabajo y/o estudios a desarrollar por parte de investigadores, profesores y estudiantes de doctorado
- III. Certificado o constancia académica** de la institución educativa de origen. Para los candidatos a pasantías doctorales, debe indicarse el semestre matriculado. En el caso de estudiantes de doctorado, deben presentar el consolidado de notas obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico del posgrado.
- IV. Contrato laboral universidad de origen**, exigible para las postulaciones de profesores e investigadores, que acredite su pertenencia a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma. así como la copia del título del último grado de estudios cursado.
- V. Carta(s) de recomendación académica**, un original la cual debe ser emitida por las IES de origen.
- VI. Certificado de salud** Examen médico simple que incluya si padece alguna enfermedad que requiera de tratamiento médico o medicamento especial, emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen de quien postula.
- VII. Carta motivos** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino.
- VIII. Currículum Vitae.** Narrativo y documentado para posgrado (doctorado), profesores e investigadores,
- IX. Copia apostillada** del último grado de estudios cursado.
- X. Documento Nacional de Identificación al momento de postular o** pasaporte vigente según las normativas establecidas por el país receptor. Los aspirantes se podrán postular si se encuentran tramitando el pasaporte.
- XI. Carta de compromiso de retorno al país de origen** en el formato establecido por el Programa.

Nota: En el caso de postulantes de México, Colombia, y Perú, de ser seleccionados, deberán poner a disposición los documentos oficiales en papel físico al momento de arribar al país de destino.

Marzo 2024.